



BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 18 de enero de 2008

CARTA CIRCULAR

Bancos

Nº 506

- ANT.: - Oficio Nº 1088 a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de fecha 18 de enero de 2008.
- Carta Circular Nº 470 de fecha 6 de septiembre de 2004, sobre billetes de \$2.000 en sustrato de polímero.

MAT.: Informa sobre nuevos criterios de clasificación de billetes no aptos para su circulación.

Señor Gerente:

El Banco Central de Chile, conforme a la potestad exclusiva que le otorga la Ley Orgánica Constitucional que lo rige para emitir billetes y acuñar monedas de curso legal en el territorio de la República, y en el cumplimiento de la función pública consistente en proveer de dicho circulante legal a la economía, considera imprescindible contar con la colaboración y participación de las empresas bancarias a fin de que clasifiquen los billetes que reciban por caja en el desempeño de su giro, según su condición de aptos o no aptos para circulación, para su posterior depósito en las cuentas corrientes que mantienen en el Banco Central de Chile. La clasificación antes citada se registrará por el Instructivo para la Clasificación de Billetes no Aptos para la Circulación que se adjunta como parte integrante de la presente Carta Circular, al cual también se tendrá acceso directo próximamente en la página Web del Banco Central de Chile, en la dirección www.bcentral.cl/billetes. La aplicación de estos nuevos criterios entrará en vigencia a contar del 1 de abril de 2008.

Para aquellas empresas bancarias que mantienen Contrato de Administración de Bóveda de Custodia por Cuenta del Banco Central de Chile, con el Instituto Emisor, este instructivo reemplazará a contar de la fecha indicada, la Disposición General Nº 6 sobre "Criterios para clasificar el billete en mal estado", del numeral I "Disposiciones Generales" del Reglamento para la Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central de Chile de fecha 1 de septiembre de 2004, entendiendo que pasa a formar parte del referido contrato para todos los efectos correspondientes.

Hago presente a usted que conforme al Oficio citado en antecedentes, se ha informado a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras sobre la nueva normativa establecida en esta materia y su aplicación.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

AL GERENTE
DEL BANCO
PRESENTE